Empresa de Desarrollo

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 027 DEL 2026**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 027 DEL 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN CONSTRUCCION EN EL AREA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA". |
| **CONTRATISTA:** | **JOHAN SEBASTIAN PEREA MONTAÑO** |
| **C.C.:** | 1.094.915.995 de Armenia (Q.) |
| **VALOR CONTRATO INICIAL:** | ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000) |
| **VALOR ADICIONAL** | DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) |
| **PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:** | EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |
| **PLAZO DE PRORROGA:** | EL PLAZO DE LA PRORROGA SERA DE **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** CONTADO A PARTIR DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE MAYO DEL 2026 HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL 2026. |
| **DIRECCIÓN** | CLL 31 CASA 13 CASA 13A-22 APTO 11 de Armenia Quindío |

**JORGE IVAN OROZCO ESCOBAR**, Director Área Técnica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en calidad de supervisor, y **JOHAN SEBASTIAN PEREA MONTAÑO**, en calidad de contratista, SOLICITO se ADICIONE Y PRORROGUE el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 027 DEL 2026, en el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** y la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)**, la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**A.** Que el día veinticinco (25) de enero del 2.026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 027 DEL 2026, con el señor **JOHAN SEBASTIAN PEREA MONTAÑO**, identificado con C.C. N° 1.094.915.995 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN CONSTRUCCION EN EL AREA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA", por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000).**

**B.** Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL 2.026.

**C.** Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio, ya que La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, para atender la necesidad y funciones de la empresa establecidas en el Decreto 139 de 2021 con relación al espacio público definido por naturaleza, usos o afectación, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de este servicio; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1.**Apoyar el Área Técnica en la recolección de información y verificación sobre actuaciones urbanísticas que se tramiten en la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, así como el manejo de la información resultante de estas (mediciones, planos y demás documentos relacionados, generando informes detallados con planimetría actualizada), **2.** Apoyar y establecer en coordinación con el Área Técnica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA, procedimientos de visitas técnicas de aprovechamiento de espacio público. **3.** Brindar apoyo y acompañamiento al Área Técnica en todas las actuaciones que se requieran adelantar en aspectos relacionados con intervenciones del espacio público (obras de adecuación o mantenimiento), **4.** Apoyar el Área Técnica en la realización de visitas para vigilancia y control sobre el estado de los bienes que conforman el espacio público en cada uno de los sectores del municipio de Armenia a cargo de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA. Con el fin de establecer ocupaciones indebidas del mismo, para lo cual se debe establecer un informe control de cada visita. **5.** Apoyar el Área Técnica en la alimentación del inventario general del espacio público a cargo de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA, teniéndolo actualizado con relación a los contratos de arrendamiento y aprovechamiento económico de espacio público. **6.** Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP. **7.** Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, los archivos documentales y/o evidencias producidas en el periodo a informar.

**D.** Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)** y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado.

**E.** Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*".

Con base en lo anterior, solicito:

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

1. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 027 DEL 2026, en su **CLÁUSULA TERCERA – "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000),** quedando un valor total del contrato de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000),** y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara un (01) pago por treinta (30) días calendario vencidos, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000),** previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.**

2. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 027 DEL 2026, en su **CLÁUSULA CUARTA "VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día VEINTISEIS (26) DE MAYO DEL 2026, y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO**.

Se firma el cuatro (04) de mayo del 2026.

**JORGE IVAN OROZCO ESCOBAR**
Director Área Técnica
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA.
Supervisor

**Proyectó.** Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDUA